



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**Vistos**, el Expediente N° 016976-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, presentado por el Lic. Luis Manuel González La Rosa, identificado con DNI N° 41483102; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0068-2022-DGM/MC de fecha 10 de noviembre de 2022, se autorizó al Lic. Luis Manuel González La Rosa, identificado con DNI N° 41483102, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto museográfico de restos óseo animal, humano y malacológico del sitio Cocahuischo de valle Tierras Blancas, Nasca" que comprendió el estudio de materiales arqueológicos óseos y malacológicos en custodia del museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", por un período de nueve (09) meses, así como su traslado temporal para su análisis especializado en el laboratorio del proyecto ubicado en Lima, y la selección y toma de muestras para ser exportadas con fines científicos;

Que, mediante Memorando N° 913-2023-DGM/MC de fecha 11 de agosto de 2023, la Dirección General de Museos remitió a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica la Hoja de Elevación N° 145-2023-DIPM/MC y el Informe N° 040-2023-DIPM/KAA/MC de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica en donde comunica de la supervisión de los trabajos efectuados en el laboratorio del proyecto;

Que, mediante Expediente N° 016976-2024 de fecha 09 de febrero de 2024 el Lic. Luis Manuel González La Rosa remitió el informe final del "Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

de Cultura: "Proyecto museográfico de restos óseo animal, humano y malacológico del sitio Cocahuischo de valle Tierras Blancas, Nasca" para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00026-2024-DIPM-DGM/VMPCIC/MC de fecha 19 de febrero de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica concluye que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; asimismo, comunica que se realizó la supervisión de los trabajos realizados en el laboratorio del proyecto, constatando que el investigador realizó la selección y toma de 206 muestras, que fueron autorizadas para su exportación con fines científicos con Resolución Viceministerial N° 000199-2023-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2023;

Que, mediante Memorando N° 00235-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 19 de febrero de 2024, la Dirección General de Museos solicitó la conformidad del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", según lo establecido en la resolución de autorización;

Que, mediante Memorando N° 00294-2024-DDC ICA/MC de fecha 29 de febrero de 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica remitió el Informe N° 0046-2024-DDC ICA-TRQ/MC y el Informe N° 000015-2024-DDC ICA-MVS/MC del área de manejo de colecciones del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", en el cual se da conformidad al desarrollo del proyecto de investigación y se adjunta las actas de entrega y recepción de los materiales arqueológicos trasladados temporalmente para su análisis especializados, así como el inventario de las muestras seleccionadas para su exportación con fines científicos;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000049-2024-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 12 de marzo de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000036-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC, el cual concluye que, la solicitud de aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto museográfico de restos óseo animal, humano y malacológico del sitio Cocahuischo de valle Tierras Blancas, Nasca", presentado por el Lic. Luis Manuel González La Rosa, reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. A su vez comunica que cuenta con la conformidad del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins";

Que, el Informe presentado por el Lic. Luis Manuel González La Rosa se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins";

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto museográfico de restos óseo animal, humano y malacológico del sitio Cocahuischo de valle Tierras Blancas, Nasca", a cargo del Lic. Luis Manuel González La Rosa; autorizado mediante Resolución Directoral N° 000068-2023-DGM/MC de fecha 10 de noviembre de 2022.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Lic. Luis Manuel González La Rosa, al Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS